



La Universidad aprueba la convocatoria para ayudas a estudiantes en situación económica de urgente necesidad

- Las becas irán destinadas a facilitar la gratuidad total o parcial de la matrícula de los alumnos con escasos recursos

Oviedo, 28 de octubre de 2016. La Universidad de Oviedo ha aprobado la convocatoria de ayudas para estudiantes en situaciones de urgente necesidad económica. La institución académica asturiana destinará a este fin 170.000 euros durante el curso académico 2016-2017. Las becas permitirán a alumnos con escasos recursos costear total o parcialmente la matrícula universitaria.

Para obtener la ayuda, los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2016-2017 de un mínimo de 24 créditos o los que resten para finalizar la titulación. En el caso de que estuvieran matriculados de un número inferior, la beca quedará sujeta al criterio de la comisión de evaluación. Quienes opten a la ayuda deberán haber superado un mínimo del 30% de los créditos matriculados en el curso anterior, con la excepción de quienes se matriculen por primera vez del primer curso de Grado. La percepción de esta ayuda resulta incompatible con otras financiadas con fondos públicos o privados.

La concesión de las subvenciones estará condicionada por las rentas de las familias. Así, para una familia de un solo miembro, no será posible superar los 14.112 euros de renta y, para una de ocho miembros, no habrá que exceder los 53.665. Sin perjuicio de estos umbrales, se tendrá en cuenta la existencia de dificultades económicas derivadas de circunstancias como el fallecimiento o incapacidad del principal sustentador, la situación de desempleo, la enfermedad grave de algún miembro de la familia o ser víctima de violencia de género o terrorismo.

Las solicitudes de subvención se dirigirán a la vicerrectora de Estudiantes y se presentarán preferentemente en cualquiera de los registros de la Universidad de acuerdo con el formulario que aparece hoy publicado en el Boletín Oficial del Principado. La convocatoria establece dos procedimientos de selección con los siguientes plazos: las solicitudes para la comisión evaluadora de noviembre y diciembre de este año tendrán que presentarse en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del boletín; las que concurren a la comisión de abril y mayo del próximo año tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2017 inclusive. Entre 2010 y 2014, más de 180 estudiantes se han beneficiado de estas ayudas.